

RESOLUCION N° 3810

VISTO: el Expte. N° 13456-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la presente se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ejecute lo establecido en la Ordenanza N°5936.

Que, la Ordenanza N° 5936 “CUIDAD INCLUSIVA” fue presentada el día 16 de Noviembre de 2020, con N° de Expediente 11645-C-21 y aprobada en la Sesión especial el día 1 de septiembre de 2021, Promulgada por Decreto N° 2886 y Publicada en el Boletín Oficial con el N° 0450.

Que, la accesibilidad de personas con discapacidad posibilita habilitar físicamente actividades tales como movilizarse, desplazarse y accionar mecanismos u objetivos. Facilita la orientación, y detección de avisos, señales, reconocimiento de itinerarios, ubicación de lugares y elementos de equipamiento o de uso.

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informes, funciones y ejecuciones al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, conforme lo establece el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal por medio de las Secretarías y Áreas que Correspondan, ejecutar lo establecido en la Ordenanza N° 5936.-

ARTÍCULO 2°.- En caso de que transcurra el plazo máximo establecido en el Artículo 2°, sin que se haya cumplido la ejecución de la misma, se hace reserva de la aplicación del artículo 93 de la Ley Provincial 6843, y del artículo 165 de la Ordenanza 1705.

ARTICULO 3°.- Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal en cumplimiento del artículo 1°, en un plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la aprobación de la presente. -

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejal Ximena Marengo.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente